



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A los socios de UNION IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS por encargo del Consejo de Dirección:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2.014, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los miembros del Consejo de Dirección en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros del Consejo de Dirección son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para emitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a error o fraude.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y





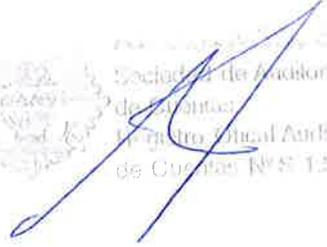
ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Los ingresos derivados de las aportaciones de los asociados, están siendo contabilizados por el importe efectivamente desembolsado o aportado, lo que significa que se están registrando contablemente en el periodo en que se cobran en vez de registrarse en el periodo al que corresponden de acuerdo con el principio de devengo e igualmente con las aportaciones a recibir de las Entidades que son miembros de las distintas REDES UIM de Cooperación Internacional al Desarrollo. Con la información que disponemos no nos es posible cuantificar cual es el importe que de acuerdo con el principio de devengo debería haberse registrado contablemente.


Sociedad de Auditoría
de Cuentas
del Centro Oficial Auditores
de Cuentas Nº 5 1500



Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS a 31 de diciembre de 2.014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

AUDIGRAN, S. L. P.
Fdo.: Juan Luis Roldán González

25 de junio de 2.015

Granada, calle Ancha de Gracia, 5, 1º B, 18.002
R.O.A.C. Nº: S 1500